



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 09 ABR. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el suscripto le ha encomendado al señor Wilmar CABALLERO, D.N.I 18.315.956, trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de realizar diversas gestiones inherentes en su carácter de Asesor Periodístico.

Que por tal motivo, corresponde reconocer el gasto de traslado aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Wilmar CABALLERO, D.N.I 18.315.956, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de realizar tareas inherentes en su carácter de Asesor Periodístico, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto de traslado aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del señor Wilmar CABALLERO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055 / 03